

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

<p>1. COMPETENCIA CONTRACTUAL</p>	<p>CR. LEONARDO BARRETO GAITAN DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN NO. 4519 DEL 27 DE MAYO DE 2016 (Modificada parcialmente la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018)</p>																																							
<p>2. GERENTE DEL PROYECTO</p>	<p>CR. SANDRA GARCIA COLMENARES DIRECTORA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO Resolución de Nombramiento No. 00000203 de 31 de enero de 2020</p>																																							
<p>3. SUPERVISOR DEL CONTRATO</p>	<p>Resolución de Nombramiento No. 00000203 de 31 de enero de 2020</p> <table border="1" data-bbox="500 846 1380 1862"> <thead> <tr> <th>COMITÉ SUPERVISORES</th> <th>GRADO</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>IDENTIFICACIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUPERVISORES AREA DE COMUNICACIÓN INTERNA</td> <td>ST</td> <td>JENNY LORENA ROJAS TORRES</td> <td>1.013.615.896</td> <td>COORDINADOR COMUNICACIÓN INTERNA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO</td> </tr> <tr> <td>SUPERVISOR AREA PLANES Y POLÍTICAS</td> <td>MY</td> <td>EDWIN GARAVITO GONZALEZ</td> <td>79.986.250</td> <td>OFICIAL DE PLANES Y POLÍTICAS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO</td> </tr> <tr> <td>SUPERVISOR ÁREA DE GESTIÓN DE REPUTACIÓN</td> <td>MY</td> <td>JORGE ANTONIO SOLANO GALVIZ</td> <td>80.000.685</td> <td>OFICIAL DE GESTIÓN DE REPUTACIÓN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO</td> </tr> <tr> <td>SUPERVISOR ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN</td> <td>CT</td> <td>GUSTAVO ADOLFO PINZÓN ZABALETA</td> <td>79.915.493</td> <td>OFICIAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO</td> </tr> <tr> <td>SUPERVISOR ÁREA DE IN HOUSE</td> <td>ST</td> <td>JHOAN SEBASTIÁN OSPINO CUELLAR</td> <td>1.075.226.465</td> <td>OFICIAL DE IN HOUSE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO</td> </tr> <tr> <td>SUPERVISOR ÁREA INFORMACIÓN PÚBLICA</td> <td>CT</td> <td>PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS</td> <td>29.687.998</td> <td>COORDINADORA AGENCIA DE NOTICIAS Y/O QUIEN HAGA</td> </tr> </tbody> </table>					COMITÉ SUPERVISORES	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	CARGO	SUPERVISORES AREA DE COMUNICACIÓN INTERNA	ST	JENNY LORENA ROJAS TORRES	1.013.615.896	COORDINADOR COMUNICACIÓN INTERNA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO	SUPERVISOR AREA PLANES Y POLÍTICAS	MY	EDWIN GARAVITO GONZALEZ	79.986.250	OFICIAL DE PLANES Y POLÍTICAS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO	SUPERVISOR ÁREA DE GESTIÓN DE REPUTACIÓN	MY	JORGE ANTONIO SOLANO GALVIZ	80.000.685	OFICIAL DE GESTIÓN DE REPUTACIÓN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO	SUPERVISOR ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CT	GUSTAVO ADOLFO PINZÓN ZABALETA	79.915.493	OFICIAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO	SUPERVISOR ÁREA DE IN HOUSE	ST	JHOAN SEBASTIÁN OSPINO CUELLAR	1.075.226.465	OFICIAL DE IN HOUSE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO	SUPERVISOR ÁREA INFORMACIÓN PÚBLICA	CT	PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS	29.687.998	COORDINADORA AGENCIA DE NOTICIAS Y/O QUIEN HAGA
COMITÉ SUPERVISORES	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	CARGO																																				
SUPERVISORES AREA DE COMUNICACIÓN INTERNA	ST	JENNY LORENA ROJAS TORRES	1.013.615.896	COORDINADOR COMUNICACIÓN INTERNA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO																																				
SUPERVISOR AREA PLANES Y POLÍTICAS	MY	EDWIN GARAVITO GONZALEZ	79.986.250	OFICIAL DE PLANES Y POLÍTICAS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO																																				
SUPERVISOR ÁREA DE GESTIÓN DE REPUTACIÓN	MY	JORGE ANTONIO SOLANO GALVIZ	80.000.685	OFICIAL DE GESTIÓN DE REPUTACIÓN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO																																				
SUPERVISOR ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CT	GUSTAVO ADOLFO PINZÓN ZABALETA	79.915.493	OFICIAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO																																				
SUPERVISOR ÁREA DE IN HOUSE	ST	JHOAN SEBASTIÁN OSPINO CUELLAR	1.075.226.465	OFICIAL DE IN HOUSE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO																																				
SUPERVISOR ÁREA INFORMACIÓN PÚBLICA	CT	PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS	29.687.998	COORDINADORA AGENCIA DE NOTICIAS Y/O QUIEN HAGA																																				



					SUS VECES EN EL CARGO
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR ¹	TE. PAOLA QUINTANA CRUZ OFICIAL JURÍDICA DICOE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO Resolución de Nombramiento No. 00000203 de 31 de enero de 2020				
5. COMITÉ EVALUADOR	TE. CARLOS MANOSALVA GARCIA OFICIAL AGENCIA DE NOTICIAS DICOE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO Resolución de Nombramiento No. 00000203 de 31 de enero de 2020				
6. CDP	No. CDP: 3420 Fecha expedición: 05 febrero 2020 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-1-03-085 Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$ 677.655.000,00				
7. DEPENDENCIA – UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	DIRECCION DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS –DICOE-				
8. TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN				
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)					
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	<p>Mediante la Disposición No. 0004 fechada 26 de febrero de 2016, aprobada mediante las resoluciones No. 011 del 07 de marzo de 2016, emanada del Comando General del Ejército, y la resolución No. 3402 del 28 de abril de 2016, emanada del Ministerio de Defensa Nacional "(...) se reestructura el Ejército Nacional, se aprueban sus Tablas de Organización y Equipo y se dictan otras disposiciones".</p> <p>En los actos administrativos antes relacionados, se activa la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, cuya misión es la de "... asesorar al Comandante del Ejército, así como a la Fuerza, sobre las estrategias de comunicación social que permitan fortalecer la reputación de la institución y preserve la imagen institucional".</p> <p>De conformidad con la Tabla de Organización y Equipo No. 0044 de marzo de 2016 (SECRETO), se distinguen seis (6) áreas: área de comunicación interna, de planes y políticas, de gestión de reputación, de medios de comunicación, <i>in house</i> y el área de información pública.</p> <p>La comunicación estratégica se convierte en un elemento trasversal a todos los procesos de la Fuerza, que comprende el conjunto de técnicas y actividades encaminadas a influir en las opiniones, actitudes y conductas de los públicos internos, intermedios y externos de la Institución, para construir y fortalecer la identidad de la Fuerza y proyectar la imagen institucional.</p> <p>Consecuente con ello, cada una de las áreas indicadas, realiza una serie de actividades, las cuales tienen como principal conector, la comunicación estratégica</p>				

¹No es necesario el nombramiento de un comité plural



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. Cra 50 #18-06.

www.dicoe@buezonejercito.mil.co -



SC8310-1



de la fuerza a través de los medios disponibles, tanto físicos como digitales y de acuerdo a ello, se pretende realizar la contratación de profesionales, técnicos y/o tecnólogos con las siguientes características generales, cuya especificidad será relacionadas por cada una de las áreas que fundamentan la DICOE:

ÁREA DE CONOCIMIENTO	NÚCLEO BASICO DE CONOCIMIENTO
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES
	LENGUAS MODERNAS, LITERATURA, LINGÜÍSTICA Y AFINES
	FORMACIÓN RELACIONADA CON EL CAMPO MILITAR O POLICIAL
	DERECHO Y AFINES
BELLAS ARTES	DISEÑO
	OTROS PROGRAMAS ASOCIADOS A BELLAS ARTES
	ARTES PLÁSTICAS VISUALES Y AFINES
	ARTES REPRESENTATIVAS
	PUBLICIDAD Y AFINES
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES	ADMINISTRACION
	CONTADURÍA PÚBLICA
	ECONOMÍA

1- ÁREA DE COMUNICACIÓN INTERNA

Se requiere de un **(1) profesional en comunicación social y periodismo** que coadyuve a la realización de contenidos escritos y digitales, para ser divulgados de manera digital y escrita, permitiendo así, la difusión de las tareas que el personal militar realiza a diario en todo el territorio nacional.

2- ÁREA PLANES Y POLÍTICAS

Esta área requiere de un **(1) profesional asesor económico especialista en contratación estatal**, un **(1) profesional asesor económico con experiencia acreditada en Sistemas de Gestión de Calidad** y un **técnico y/o técnico en gestión documental o administrativa**, quienes brindarán asesoría en asuntos relacionados con los procesos de contratación y venta de la marca EJERCITO, manejo del Sistema Integrado de **Gestión de Calidad** y el cumplimiento de los objetivos institucionales y de calidad al interior de la DICOE, y el manejo, organización y trazabilidad de la documentación y Tabla de Retención Documental de la Dirección.

3- ÁREA GESTIÓN DE REPUTACIÓN

Un **(1) Profesional comunicador social y periodismo**, con capacidad de relacionamiento estratégico, encargado de monitorear medios de comunicación y redes sociales, con el fin de neutralizar informaciones que afecten la imagen de la institución (manejo de crisis).



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. Cra 50 #18-06.

www.dicoe@buezonejercito.mil.co -



SC0310-1

Un (1) Profesional con magister en filología, que realicé la revisión y corrección de todo el material escrito, impreso y digital que la Dirección genera día tras día, a través de todas sus áreas y que son de conocimiento de toda la opinión pública nacional e internacional.

Un (1) Profesional en publicidad (comercial) que coadyuve a mejorar la venta de la marca Ejército, aprovechando la favorabilidad y aceptación de la institución que goza actualmente con la mejor reputación del país, utilizando la publicidad de marca de respuesta directa, de negocio a negocio y publicidad institucional.

Profesional en publicidad (creativo), quien tendrá la responsabilidad de llevar a la realidad las ideas del Comando Superior en lo referente a la creación de videos y campañas institucionales, teniendo en cuenta las directrices internas.

Un (1) Profesional con especialización en traducción, que apoye a todas las áreas de la Dirección, en lo referente a **convertir los textos escritos, digitales e impresos al idioma inglés**, con el propósito de llevar la imagen del Ejército, sus capacidades, formación, reputación e imagen institucional a otros países anglosajones.

4- ÁREA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Un (1) profesional en comunicación social y periodismo, que prestará sus servicios profesionales a esta área con el propósito de realizar todo el contenido necesario para la realización de revista y periódico del Ejército.

Un Sargento Mayor de la Reserva Activa –SM (RA)- con experiencia en el procesamiento de contenido televisivo y procesamiento de la información con el propósito de apoyar en la elaboración de contenidos digitales y en la edición de videos institucionales, que contribuyan con el mejoramiento de la imagen institucional.

5- ÁREA DE IN HOUSE

Creativos de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, encargados primordialmente en la realización, diseño y edición de las todas las campañas, videos y fotografías de las diferentes campañas institucionales, las cuales son de conocimiento directo del público en general, quienes buscan generar espacios que impulsen la buena imagen de la marca Ejército. Respecto a esta área se requiere del ejercicio en conjunto de una parte técnica así:

Dos (2) tecnólogos en diseño gráfico, encargados de la elaboración de banners, vallas publicitarias, diseño editorial etc.,

Un (1) técnico en diseño e integración de multimedia, quien se encarga en la toma de videos y fotografías, edición de videos instituciones de acuerdo con las directivas internas.

Un (1) Técnico Profesional en Fotografía y Camarógrafa, quien realizará la recolección de material de fotografía y videos. Asistirá al Comandante del Ejército y Segundo Comandante del Ejército en actos protocolarios y de interés público.

Un (1) Tecnólogo y/o técnico profesional en cine y televisión, con la actividad



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. Cra 50 #18-06.

www.dicoe@buezonejercito.mil.co -



SC6310-1



	<p>principal de realizar la edición de videos institucionales.</p> <p>6. <u>ÁREA INFORMACIÓN PÚBLICA</u></p> <p>Tres (3) profesionales en comunicación social y/o periodistas, quienes se encargan de la elaboración de los comunicados de prensa y los cubrimientos de eventos a nivel nacional. Igualmente, brindarán estrategias para lograr que más personal a nivel nacional sigan y se interesen por los temas y la información que se publica en las diferentes redes sociales (Facebook, twitter, instagram, youtube, página de Ejército).</p> <p>De acuerdo con lo anterior, y verificada la TOE, se puede evidenciar que la misma, no cuenta con la disponibilidad de profesionales, técnicos y/o tecnólogos con las condiciones, especialidades y experticias requeridos para el cumplimiento de las actividades de la DICOE, tal y como lo indica el Certificado de Planta el cual forma parte integral de este documento previo.</p>															
<p>b. PERFIL PROFESIONAL DEL</p>	<p>De conformidad con el perfil del profesional de acuerdo con las tablas relacionadas en el título III, Literal b) Misiones particulares, numeral i Planeación de la necesidad - 3. Valor del contrato, del Plan No. 00014310 de fecha 27 de diciembre de 2019, se requiere de la contratación de los siguientes perfiles profesionales:</p> <table border="1" data-bbox="488 900 1463 1802"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>CATEGORÍA Y NIVEL</th> <th>TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO-PROFESIONAL- POSGRADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CATEGORÍA III NIVEL 2</td> <td>PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO QUE COADYUVE A LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS ESCRITOS Y DIGITALES, CON EXPERIENCIA SUPERIOR A UN (1) AÑO.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CATEGORÍA III NIVEL 3</td> <td>PROFESIONAL ASESOR ECONÓMICO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, QUIEN BRINDARA ASESORÍA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EXPERIENCIA SUPERIOR A UN (1) AÑO.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CATEGORÍA III NIVEL 2</td> <td>PROFESIONAL ASESOR ECONÓMICO CON EXPERIENCIA ACREDITADA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE QUIEN BRINDARA ASESORÍA EN ASUNTOS RELACIONADOS, MANEJO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y DE CALIDAD AL INTERIOR DE LA DICOE, CON EXPERIENCIA SUPERIOR A UN (1) AÑO.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CATEGORÍA II NIVEL 1</td> <td>TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL O ADMINISTRATIVA, QUIEN BRINDARA ASESORÍA EN EL MANEJO, ORGANIZACIÓN Y TRAZABILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN. CON EXPERIENCIA SUPERIOR A UN (1) AÑO.</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	CATEGORÍA Y NIVEL	TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO-PROFESIONAL- POSGRADO	1	CATEGORÍA III NIVEL 2	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO QUE COADYUVE A LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS ESCRITOS Y DIGITALES, CON EXPERIENCIA SUPERIOR A UN (1) AÑO.	1	CATEGORÍA III NIVEL 3	PROFESIONAL ASESOR ECONÓMICO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, QUIEN BRINDARA ASESORÍA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EXPERIENCIA SUPERIOR A UN (1) AÑO.	1	CATEGORÍA III NIVEL 2	PROFESIONAL ASESOR ECONÓMICO CON EXPERIENCIA ACREDITADA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE QUIEN BRINDARA ASESORÍA EN ASUNTOS RELACIONADOS, MANEJO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y DE CALIDAD AL INTERIOR DE LA DICOE, CON EXPERIENCIA SUPERIOR A UN (1) AÑO.	1	CATEGORÍA II NIVEL 1	TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL O ADMINISTRATIVA, QUIEN BRINDARA ASESORÍA EN EL MANEJO, ORGANIZACIÓN Y TRAZABILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN. CON EXPERIENCIA SUPERIOR A UN (1) AÑO.
CANTIDAD	CATEGORÍA Y NIVEL	TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO-PROFESIONAL- POSGRADO														
1	CATEGORÍA III NIVEL 2	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO QUE COADYUVE A LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS ESCRITOS Y DIGITALES, CON EXPERIENCIA SUPERIOR A UN (1) AÑO.														
1	CATEGORÍA III NIVEL 3	PROFESIONAL ASESOR ECONÓMICO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, QUIEN BRINDARA ASESORÍA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EXPERIENCIA SUPERIOR A UN (1) AÑO.														
1	CATEGORÍA III NIVEL 2	PROFESIONAL ASESOR ECONÓMICO CON EXPERIENCIA ACREDITADA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE QUIEN BRINDARA ASESORÍA EN ASUNTOS RELACIONADOS, MANEJO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y DE CALIDAD AL INTERIOR DE LA DICOE, CON EXPERIENCIA SUPERIOR A UN (1) AÑO.														
1	CATEGORÍA II NIVEL 1	TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL O ADMINISTRATIVA, QUIEN BRINDARA ASESORÍA EN EL MANEJO, ORGANIZACIÓN Y TRAZABILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN. CON EXPERIENCIA SUPERIOR A UN (1) AÑO.														



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. Cra 50 #18-06.

www.dicoe@buezonejercito.mil.co -



SC0310-1

	1	CATEGORÍA III NIVEL 4	PROFESIONAL COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISMO , CON CAPACIDAD DE RELACIONAMIENTO ESTRATÉGICO, ENCARGADO DE MONITOREAR MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES, CON EL FIN DE NEUTRALIZAR INFORMACIONES QUE AFECTEN LA IMAGEN DE LA INSTITUCIÓN (MANEJO DE CRISIS). CON EXPERIENCIA SUPERIOR CINCO (5) AÑOS.
	1	CATEGORÍA III NIVEL 2	PROFESIONAL CON MAGÍSTER EN FILOLOGÍA , QUE REALICÉ LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TODO EL MATERIAL ESCRITO, IMPRESO Y DIGITAL QUE LA DIRECCIÓN GENERA DÍA TRAS DÍA, A TRAVÉS DE TODAS SUS ÁREAS Y QUE SON DE CONOCIMIENTO DE TODA LA OPINIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL. CON EXPERIENCIA SUPERIOR A UN (1) AÑO.
	1	CATEGORÍA III NIVEL 2	PROFESIONAL EN PUBLICIDAD (COMERCIAL) QUE COADYUVE A MEJORAR LA VENTA DE LA MARCA EJÉRCITO, APROVECHANDO LA FAVORABILIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN QUE GOZA ACTUALMENTE CON LA MEJOR REPUTACIÓN DEL PAÍS, UTILIZANDO LA PUBLICIDAD DE MARCA DE RESPUESTA DIRECTA, DE NEGOCIO A NEGOCIO Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. CON EXPERIENCIA SUPERIOR A UN (1) AÑO.
	1	CATEGORÍA III NIVEL 2	PROFESIONAL EN PUBLICIDAD (CREATIVO) , QUIEN TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE LLEVAR A LA REALIDAD LAS IDEAS DEL COMANDO SUPERIOR EN LO REFERENTE A LA CREACIÓN DE VIDEOS Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES INTERNAS. CON EXPERIENCIA SUPERIOR A UN (1) AÑO.
	1	CATEGORÍA III NIVEL 2	PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN TRADUCCIÓN , QUE APOYE A TODAS LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN, EN LO REFERENTE A CONVERTIR LOS TEXTOS ESCRITOS, DIGITALES E IMPRESOS AL IDIOMA INGLÉS , CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR LA IMAGEN DEL EJÉRCITO, SUS CAPACIDADES, FORMACIÓN, REPUTACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL A OTROS PAÍSES ANGLOSAJONES. CON EXPERIENCIA SUPERIOR A UN (1) AÑO.
	1	CATEGORÍA III NIVEL 4	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO , QUE PRESTARÁ SUS SERVICIOS PROFESIONALES A ESTA ÁREA CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR TODO EL CONTENIDO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE REVISTA Y PERIÓDICO DEL EJÉRCITO. CON EXPERIENCIA SUPERIOR



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. Cra 50 #18-06.

www.dicoe@buezonejercito.mil.co -



SC6310-1



		CINCO (5) AÑOS.
1	SM (RA)	SARGENTO MAYOR DE LA RESERVA ACTIVA – SM (RA)- CON EXPERIENCIA EN EL PROCESAMIENTO DE CONTENIDO TELEVISIVO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CON EL PROPÓSITO DE APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES Y EN LA EDICIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES, QUE CONTRIBUYAN CON EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL. CON EXPERIENCIA SUPERIOR A UN (1) AÑO.
2	CATEGORÍA III NIVEL 2	TECNÓLOGOS EN DISEÑO GRÁFICO, ENCARGADOS DE LA ELABORACIÓN DE BANNERS, VALLAS PUBLICITARIAS, DISEÑO EDITORIAL ETC., CON EXPERIENCIA SUPERIOR A UN (1) AÑO.
1	CATEGORÍA II NIVEL 1	TÉCNICO EN DISEÑO E INTEGRACIÓN DE MULTIMEDIA, QUIEN SE ENCARGA EN LA TOMA DE VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS, EDICIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONES DE ACUERDO CON LAS DIRECTIVAS INTERNAS. CON UNA EXPERIENCIA SUPERIOR A UN (1) AÑO.
1	CATEGORÍA II NIVEL 2	TÉCNICO PROFESIONAL EN FOTOGRAFÍA Y CAMAROGRAFIA, QUIEN REALIZARÁ LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL DE FOTOGRAFÍA Y VIDEOS. ASISTIRÁ AL COMANDANTE DEL EJÉRCITO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO EN ACTOS PROTOCOLARIOS Y DE INTERÉS PÚBLICO. CON UNA EXPERIENCIA SUPERIOR A UN AÑO.
1	CATEGORÍA II NIVEL 2	TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO PROFESIONAL EN CINE Y TELEVISIÓN, CON LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE REALIZAR LA EDICIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES. CON EXPERIENCIA SUPERIOR A UN (1) AÑO.
3	CATEGORÍA III NIVEL 2 Y CATEGORÍA III NIVEL 1	PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y/O PERIODISTAS, QUIENES SE ENCARGAN DE LA ELABORACIÓN DE LOS COMUNICADOS DE PRENSA Y LOS CUBRIMIENTOS DE EVENTOS A NIVEL NACIONAL. IGUALMENTE, BRINDARÁN ESTRATEGIAS PARA LOGRAR QUE MÁS PERSONAL A NIVEL NACIONAL SIGAN Y SE INTERESEN POR LOS TEMAS Y LA INFORMACIÓN QUE SE PUBLICA EN LAS DIFERENTES REDES SOCIALES (FACEBOOK, TWITTER, INSTAGRAM, YOUTUBE, PÁGINA DE EJÉRCITO). CON EXPERIENCIA SUPERIOR A UN (1) AÑO.
<p>NOTA: INFORMACION INCLUIDA EN EL CERTIFICADO DE PLANTA DE LA CENAC PERSONAL.</p>		
c. OBJETO	VERIFICAR LO ESTIPULADO EN EL ANEXO No. 1, DEL PRESENTE ESTUDIO	



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. Cra 50 #18-06.

www.dicoe@buezonejercito.mil.co -



SC6310-1



CONTRACTUAL	PREVIO.
<p>d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>De acuerdo con lo estipulado en el Anexo No. 1 del presente estudio, indica las obligaciones contractuales específicas, por otra parte, las OBLIGACIONES LEGALES GENERALES se enuncian a continuación:</p> <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<p>e. RIESGOS LABORALES</p>	<p>De conformidad con la actividad principal de la empresa y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así:</p> <p>Clase I, de Riesgo Mínimo y Clase III, de Riesgo Mínimo</p>
<p>f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA</p>	<p>Modalidad de contratación: Contratación directa.</p> <p>Justificación de la modalidad de contratación: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido.</p> <p>Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal, con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.</p>
<p>g. FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p><u>LEY 1150 DE 2007</u></p> <p><i>Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se</i></p>



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. Cra 50 #18-06.

www.dicoe@buezonejercito.mil.co -



SC6310-1



	<p>efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)</p> <p>4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)</p> <p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p>DECRETO 1082 DE 2015</p> <p>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 81)</p>						
<p>h. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>EL VALOR DE CADA CONTRATO SE PUEDE VERIFICAR DE ACUERDO CON EL ANEXO 1, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.</p>						
<p>i. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>En concordancia con el plan No. 00014310 del 27 de diciembre de 2019 suscrito por el señor Mayor General Raúl Antonio Rodríguez Arévalo Jefe de Estado Mayor de Planes y Políticas, los honorarios indicados en los ítems No. 1,2,3,4,5,8,10,12,13,14,15,16,17,18,19 de los futuros contratistas se ajustan a los parámetros y directrices emitidas por la Fuerza y especialmente lo indicado en la tabla de honorarios personas naturales y el personal militar de la reserva activa mencionado referidos en el plan (págs. 19 y 20), con base a ello, se autorizan de acuerdo con autorizado emitido previamente al proceso de adjudicación por parte de la Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza (JEMGF).</p> <p>No obstante, los ítems No. 6,7,9 Y 11 sobrepasan el valor máximo mensual así:</p> <table border="1" data-bbox="641 1698 1312 1844"> <thead> <tr> <th>Categoría y nivel</th> <th>Monto mensual autorizado de acuerdo a Plan</th> <th>Monto mensual a pagar al contratista, previa autorización de</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Categoría y nivel	Monto mensual autorizado de acuerdo a Plan	Monto mensual a pagar al contratista, previa autorización de			
Categoría y nivel	Monto mensual autorizado de acuerdo a Plan	Monto mensual a pagar al contratista, previa autorización de					

			la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza.
	III-4	\$3.675.000,00	\$7.000.000,00
	III-4	\$3.675.000,00	\$3.700.000,00
	III-2	\$2.835.000,00	\$7.000.000,00
	III-2	\$2.835.000,00	\$4.500.000,00
	<p>En consecuencia, se encuentran sujetos a autorización especial, por mayores honorarios, teniendo en cuenta procedimiento indicado en el literal c, numeral 4, B misiones particulares, III EJECUCIÓN del Plan No. 00014310 que emite el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas con el fin de impartir políticas y lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación Directa y la distribución del presupuesto.</p>		
j. FORMA DE PAGO	<p>Se cancelarán en los pagos, programados y estipulados en el anexo 1 del presente estudio previo.</p> <p>En materia de viatico, la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con la Directiva (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior por día pernotados).</p> <p>Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.</p> <p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar al supervisor y este a la CENAC PERSONAL, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido ✓ Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo al decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuesto lo indique de acuerdo al concepto emitido por 		



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. Cra 50 #18-06.

www.dicoe@buezonejercito.mil.co -



SC6310-1



	<p>dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403).</p> <p>✓ Las demás que la unidad ejecutora considere viable para el correspondiente pago.</p>
<p>k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser²:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesorías requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes (vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe. (iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.
<p>l. GARANTÍAS EXIGIDAS</p>	<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (aplica de conformidad con la cuantía del contrato. No obstante, lo anterior, con el fin de blindar a la entidad, se recomienda exigir las inclusive en los contratos de mínima cuantía)</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el</p>

²Álvaro Darío Becerra Salazar. Los riesgos en la contratación estatal. Estimación, tipificación y asignación. Leyer. "Al entrar en este ámbito, nos encontramos en terrenos propios de las obligaciones de hacer,(...) es virtualmente imposible medir con un mismo rasero todas las obligaciones de hacer que pueden existir (...) dada la inmensa variedad del contrato con prestaciones de hacer, intentar tipificar riesgos para cada una de las clases de estos contratos, sería un ejercicio supremamente extenso y casuístico". Conforme a lo expuesto se señalan en este modelo riesgos generales. Es por ello que cada Gerente del Proyecto, debe señalar los riesgos que consideren que aplican en el caso especial.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. Cra 50 #18-06.

www.dicoe@buezonejercito.mil.co -



SC6310-1

	<p>cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato³ por un término igual al plazo de vigencia los contratos y seis (6) meses más.</p> <p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato⁴ por un término igual al plazo de vigencia los contratos y seis (6)⁵ meses más.</p> <p>El cubrimiento de los riesgos antes señalado, el contratista podrá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante lo siguientes instrumentos:</p> <p style="text-align: center;">1. Contrato de seguro contenido en una póliza.</p>
<p>m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA</p>	<p>Persona natural</p>
<p>n. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2020.</p>
<p>o. LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>El objeto contractual se cumplirá principalmente en el Edificio Palacio de Justicia Penal Militar y Policía, ubicado en carrera 46 No. 20B-99, primer piso, localidad de Puente Aranda de la ciudad de Bogotá D.C. así como en el lugar y/o municipios que en razón al cumplimiento de las obligaciones contractuales deba estar el contratista, respetando la autonomía que tiene el contratista durante la ejecución del contrato, siempre y cuando el supervisor del contrato certifique que las condiciones operacionales y de seguridad que permitan su desplazamiento.</p>
<p>10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS</p>	<p>De acuerdo con artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento y adicional a ello, el/la que se propone e indica en el Anexo 1 del presente estudio previo, cumple no solo con el perfil profesional (estudios profesionales y experiencia acreditada), sino también se encuentra clasificada por la central de inteligencia como "Si cumple con el estudio de seguridad".</p> <p>Por otra parte, se resalta, que el profesional que se recomienda, ha prestado sus servicios con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y otras entidades Estatales, de acuerdo esto último con la información indicada por los oferentes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.</p>

³Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015

⁴Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015

⁵Se sugiere que sea igual al plazo de las acciones legales que se pueden desprender como consecuencia de la inadecuada asesoría prestada por el contratista.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. Cra 50 #18-06.

www.dicoe@buezonejercito.mil.co -



SC6310-1



**11. RECOMENDACIÓN
DEL GERENTE DEL
PROYECTO**

De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto **Coronel SANDRA GARCÍA COLMENARES**, y previa verificación del perfil y de los documentos soportes por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio), se recomienda al competente contractual, contratar con el personal relacionado en el **Anexo No. 1 del presente estudio previo**.

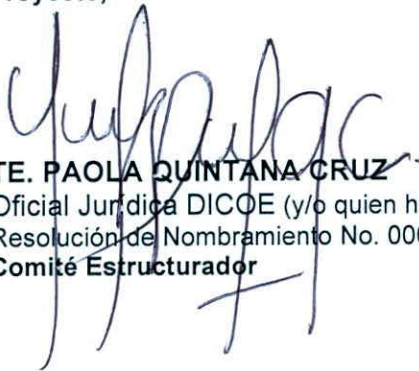
NOTA: De las personas naturales recomendadas, las condiciones de regímenes de excepción (correspondientes a cancelación de los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía), o exoneración a cotizar a pensión, se encuentran discriminadas en el **Anexo No. 1 del presente estudio previo**.



Coronel. SANDRA GARCÍA COLMENARES

Directora de Comunicaciones Estratégicas Ejército Nacional
Resolución de Nombramiento No. 00000203 de 31 de enero de 2020
Gerente del Proyecto

Proyectó,



TE. PAOLA QUINTANA CRUZ

Oficial Jurídica DICOE (y/o quien haga sus veces en el cargo)
Resolución de Nombramiento No. 00000203 de 31 de enero de 2020
Comité Estructurador



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. Cra 50 #18-06.
www.dicoe@buezonejercito.mil.co -



SC6310-1